

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DEL INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO, S.A.

Siendo las 16,30 horas del día 21 de febrero de 2022, se reúne el Órgano de Selección que ha de actuar en la convocatoria del puesto de Gerente de la empresa IMETISA, de conformidad con lo establecido en las Bases Regulatoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 9, el 21 de enero de 2022. Encontrándose presentes todos los miembros del Órgano de Selección, se da por constituido el órgano con los componentes que a continuación se indican:

Presidenta

D^ª. María Ana Franquet Navarro, Presidenta de IMETISA

Vocales

D^ª. Isabel León Villalobos, Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad

D^ª. Lidia Pereira Saavedra, Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica del Cabildo Insular de Tenerife.

D^ª. Elena Rodríguez Henríquez, Consejera Delegada del ITER

D^ª. Yazmina León Martínez, Gerente del Organismo Autónomo Instituto de Atención Social y Sociosanitario (IAS)

Secretaria

D^ª. Ascensión Bacallado Pérez, Directora Insular de Innovación, Planificación y Estrategia de la Acción Social de Cabildo Insular de Tenerife, Secretaria suplente en virtud de designación de la Presidenta de fecha 16/02/2022

Una vez constituido el órgano de selección, se declara abierto el acto por la Presidencia, se procede a comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Regulatoras:

PRIMERA. REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.*
- b) Ser nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea o de algún Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.*
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles y de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes, los/las de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.*

d) Los/as extranjeros/as extracomunitarios que residan legalmente en España conforme con las normas legalmente vigentes, sin perjuicio de que para su contratación deberán estar en posesión de la previa autorización administrativa para trabajar.

e) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

f) Experiencia profesional: experiencia mínima desarrollando funciones de dirección y similares a las que se van a desarrollar de al menos 2 años.

g) Titulación: Licenciatura universitaria, grado más máster o sus equivalentes que alcance, en todo caso un nivel MESES III, respecto de las siguientes titulaciones: Derecho, Economía, Dirección o Administración de Empresas, Medicina, Enfermería, Ingeniería Biomédica, Ingeniería en Sistemas y Software, Ingeniería Mecánica, Industrial, o sus equivalentes”.

h) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

i) No haber sido separado, ni sancionado con despido procedente mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y conservarse al momento de la formalización del contrato laboral especial de alta dirección.

Concluido el plazo de presentación de instancias el día 14 de febrero de 2022 se han presentado las solicitudes que se relacionan a continuación:

DNI ASPIRANTE
7268*
7857*
2671*
7713*
0960*
4521*
0552*
7656*

Examinada la documentación se realizan las siguientes observaciones:

DNI ASPIRANTE	OBSERVACIONES (*) (**)
7268*	No acredita cumplimiento requisitos de los apartados h) e i) (*)
7857*	No cumple con requisito del apartado f) No acredita cumplimiento requisitos de los apartados h) e i) (*)
2671*	No cumple con requisito del apartado f)

	No acredita cumplimiento requisitos de los apartados h) e i) (*)
7713*	No acredita cumplimiento requisitos de los apartados h) e i) (*) No acredita el cumplimiento del apartado f) (**)
0960*	No cumple con requisito apartado i) No acredita cumplimiento requisitos del apartado h)
4521*	No acredita el cumplimiento del apartado f) (**) No acredita cumplimiento requisitos de los apartados h) e i) (*)
0552*	No cumple con requisito del apartado f) No acredita cumplimiento requisitos de los apartados h) e i) (*)
7656*	No acredita el cumplimiento del apartado f) (**) No acredita cumplimiento requisitos de los apartados h) e i) (*)

(*) () Observaciones**

(*) Para la acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en los apartados h) e i) las personas aspirantes deberán presentar declaración responsable.

(**) Para la acreditación de la experiencia en empresa pública/privada, deberá presentar Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre el período de alta y grupo de cotización, acompañado de copia compulsada o autenticada del contrato de trabajo, certificación de la empresa acreditativa de las funciones desempeñadas en el caso de tratarse de una categoría de la misma familia profesional, pero que no coincide exactamente con la denominación o el grupo de cotización correspondiente al de la plaza objeto de la convocatoria y, en su caso, certificación de la naturaleza pública de dicha empresa.

Por lo anteriormente expuesto queda configurada la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos

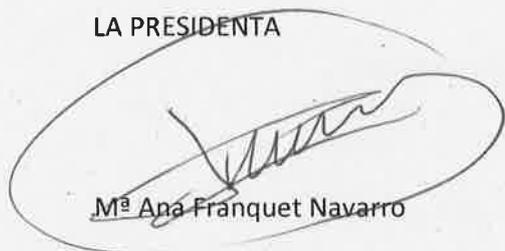
DNI ASPIRANTE	ADMISIÓN/EXCLUSIÓN	Causa de exclusión
7268*	Excluido	No acredita cumplimiento requisitos de los apartados h) e i) (*)
7857*	Excluida	No cumple con requisito del apartado f) No acredita cumplimiento requisitos de los apartados h) e i) (*)

DNI ASPIRANTE	ADMISIÓN/EXCLUSIÓN	Causa de exclusión
2671*	Excluida	No cumple con requisito del apartado f) No acredita cumplimiento requisitos de los apartados h) e i) (*)
7713*	Excluido	No acredita cumplimiento requisitos de los apartados h) e i) (*) No acredita el cumplimiento del apartado f) (**)
0960*	Excluido	No cumple con requisito apartado i) No acredita cumplimiento requisitos del apartado h)
4521*	Excluido	No acredita el cumplimiento del apartado f) (**) No acredita cumplimiento requisitos de los apartados h) e i) (*)
0552*	Excluida	No cumple con requisito del apartado f) No acredita cumplimiento requisitos de los apartados h) e i) (*)
7656*	Excluido	No acredita el cumplimiento del apartado f) (**) No acredita cumplimiento requisitos de los apartados h) e i) (*)

De conformidad con lo establecido en las Bases Regulatoras de la convocatoria se señala un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios y en la página web de IMETISA de la presente Acta, para que las personas aspirantes excluidas provisionalmente, en los casos que sea posible, subsanen los motivos que dieron lugar a la exclusión.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 2022.

LA PRESIDENTA



M.ª Ana Franquet Navarro

LA SECRETARIA



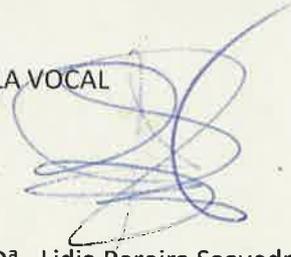
Ascensión Bacallado Pérez

LA VOCAL



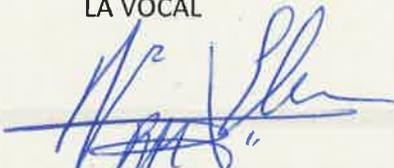
D^a. Isabel León Villalobos

LA VOCAL



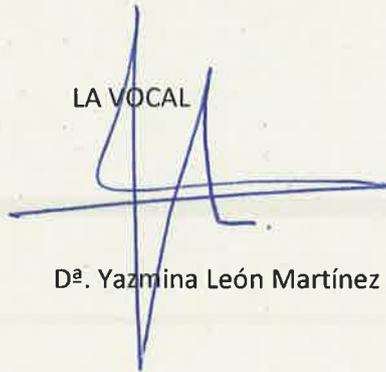
D^a. Lidia Pereira Saavedra

LA VOCAL



D^a. Elena Rodríguez Henríquez

LA VOCAL



D^a. Yazmina León Martínez

